

parte dispositiva dice: Que debo absolver y absuelvo libremente a Isidro García Gallego, a Félix Sagredo Ibáñez, a José Luis Lumbreras Arciniaga y a Antonio Gutiérrez Recomales, de los hechos que se le imputan, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Antonio Gutiérrez Recomales, expido el presente en Haro, a 26 de enero de 1988.— La Secretaria.

**Requisitoria**

IV.163

Por la presente ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la búsqueda de Paloma Campos Allende, con domicilio en Guecho, c/ Cristóbal Valdés y en ignorado paradero para que comparezca ante este a fin de practicarle la represión privada y retirada del permiso de conducir, que le resultan impuestas en el Juicio de Faltas nº 234/85, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Haro, a 26 de enero de 1988.— La Juez.

**JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA****Sentencia**

IV.140

En el juicio de faltas nº 100 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA.**— En Santo Domingo de la Calzada, a 15 de enero de 1988. Vistos y oídos por el Sr. Don José Luis Coello Molina, Juez de Distrito de esta ciudad y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con el nº 100/87, sobre daños en accidente de circulación, en los que aparecen implicados Alfonso Cano Maeso, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, y el súbdito alemán Ulriche Fritz Elchhorn, vecino de Recklinghansen (R.F.A.), con domicilio en calle Gleiwitzer nº 8, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Ulriche Fritz Eichhorn, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 Pts. de multa, con arresto sustitutorio de 2 días en defecto de pago, al pago de las costas de este juicio y que indemnice a Alfonso Cano Maeso

en la cantidad de sesenta y siete mil sesenta y tres pesetas por los daños sufridos en su vehículo, declarándose la responsabilidad civil directa de la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (O.F.E.S.A.U.T.O.).

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y sirva de notificación a Ulriche Fritz Elchhorn, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 15 de enero de 1988.— El Secretario.

**Edicto de subasta**

IV.141

Don José Luis Coello Molina, Juez de Distrito de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso civil de cognición número 20 de 1985, a instancia de la entidad Mercantil RIMPOR S.A., con domicilio en esta ciudad, contra Don José Aparicio Tur, mayor de edad, comerciante y vecino de Figueras (Girona), en los cuales se saca en venta y pública subasta, el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para ello y celebración de la primera el próximo día 25 de febrero a las 11 horas. Con carácter de segunda el día 17 de marzo y para la tercera el día 7 de abril, ambas a las 11 horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:** Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja de esta Plaza, al menos el 20% del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**BIEN OBJETO DE SUBASTA:** Furgoneta marca Renault 4F, matrícula GE-0103-M. Valorado en 180.000 Pts.

Santo Domingo de la Calzada, a 16 de enero de 1988.— El Secretario.

**V. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Adjudicación definitiva del mobiliario para aulas del Conservatorio Elemental de Música de Calahorra* V.A.29

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión de 12 de enero de 1988, acordó adjudicar definitivamente el suministro de Mobiliario para las Aulas del Conservatorio Elemental de Música de Calahorra, a Federico Giner, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Calahorra, 13 de enero de 1988.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS**

*Exposición pública del Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de remodelación del local de calefacción anexo a la Iglesia* V.A.30

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 27 de enero de 1988 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Remodelación del local de calefacción anexo a la Iglesia", se somete a información pública por

plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Huercanos, a 28 de enero de 1988.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO****Devolución de fianza**

V.A.28

A fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía del contrato para la realización de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

- Obras de instalaciones deportivas en el Grupo Escolar San Pío X. Adjudicatario: MABESA.
- Obras de urbanización del Club de 3ª Edad Zona Oeste. Adjudicatario: Federico Magaña Magaña.
- Trabajos de mantenimiento veraniego de las zonas verdes de San Antonio, Acceso Norte al Cementerio y Tacón de Madre de Dios. Logroño, 23 de enero de 1988.— El Alcalde.

**B. Otros anuncios oficiales****CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO**

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica.* V.B.52

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de

ampliar potencia en C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santo Domingo
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.